



**Expte. n° 16237/2019**  
**“Elecciones 2019”**

**Buenos Aires, 10 de junio de 2019.**

**Visto:** el expediente indicado en el epígrafe,

**resulta:**

1. La ley n° 4894 establece que la designación de precandidatos es exclusiva de las agrupaciones políticas, que deben respetar las respectivas cartas orgánicas y los recaudos establecidos en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y en las normas electorales vigentes (art. 9 del Anexo I de la ley n° 4894).

2. A fin de verificar mediante el sistema informático SIEL, aprobado por Acordada Electoral n° 4/2019, que los precandidatos que presenten las listas de las agrupaciones políticas no se encuentran comprendidos en las causales establecidas en el art. 72 de la Constitución de la Ciudad y en el art. 9, *in fine* del anexo I de la ley n° 4894, el Tribunal requirió la colaboración de la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia.

En ese sentido, como surge de las constancias de fs. 417/426, se ofrecieron dos modos alternativos para que los apoderados de las listas internas puedan cumplir con el requisito:

a) Consulta vía web que podrán efectuar los usuarios apoderados de Juntas Electorales Partidarias y los apoderados de listas (artículo 4 incisos a y b, respectivamente, de la citada acordada) a través del SIEL, de acuerdo con el procedimiento que se detalla en el Anexo I.

b) Consulta personal de los apoderados sobre todos los precandidatos de la lista, de acuerdo con el procedimiento que se detalla en el Anexo II.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el art. 2 de la Acordada Electoral n° 1/2019,

**la Presidente del**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**resuelve:**

**1. Aprobar** los instructivos para requerir informes de antecedentes penales de precandidatos ante la Dirección Nacional del

Registro Nacional de Reincidencia que, como Anexos I y II, integran la presente resolución.

**2. Mandar** que se registre y se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la web electoral del Tribunal ([www.eleccionesciudad.gob.ar](http://www.eleccionesciudad.gob.ar)).

Firmado: Inés M. Weinberg. Presidente